

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de prácticas. Los aspirantes aprobados por el sistema de promoción interna podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de adjudicación de destinos, de conformidad con los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La opción de permanecer en el puesto de trabajo que se viniera desempeñando, en el caso de que dicho puesto radique en Administraciones Públicas distintas de la del Estado, se someterá a lo que estas Administraciones convengan al respecto, y en todo caso, la adjudicación de destinos se efectuará por los órganos competentes de estas Administraciones Públicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 25 de enero de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden APA/3119/2004, de 22 de septiembre, B.O.E. 30-09-2004), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lúcar y Navia-Osorio

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<i>Sistema general de acceso libre</i>			
1	Atance Muñoz, Ignacio	50847922	48,20
2	Arroyo Pérez, María Camino	02539688	46,20
3	Galán López-García, María Pilar	07232137	46,10
4	Monteagudo Cuesta, Carmen Mar	06237545	44,30
5	Capdevila Montes, Silvia	11822628	42,80
6	Fentes Piñeiro, María Paz	51061402	42,50
7	Godoy Diges, Rafael	05406708	36,90
8	Santos Rodríguez, María Pilar	02242280	36,80
9	Sánchez Jiménez, María José	33977304	36,40
10	Pérez Santar, Ana Belén	50208051	35,90
11	Eiriz Gervas, Gonzalo María	07240604	34,60
12	Hernández Maroñas, Gema	51394644	33,20
13	Sierra Díaz, María Dolores	46856397	33,10
<i>Sistema de promoción interna</i>			
1	González Camacho, Purificación	02624461	37,10

ANEXO II

Don/Dñacon domicilio en..... y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a de de 2005

ANEXO III

Don/Dñacon domicilio en..... y documento de identidad o pasaporte número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En..... a de de 2005

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2080 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Cervera (Lleida), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.

Provincia: Lleida.

Corporación: Cervera.

N.º de código territorial: 25072.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero y modificada por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2004).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico de Museo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Conservatorio Municipal de Música

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Profesor de Piano.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 2. Denominación: Profesor de Piano.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 2. Denominación: Profesor de Lenguaje.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Profesor de Violín.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Profesor de Lenguaje y Acompañamiento.

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Secretaria del Alcalde y Jefe de Protocolo. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Bibliotecario/a. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller, F.P. 2 o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo/a. N.º de vacantes: 1.

Cervera, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde.

2081 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Burgos, por la que se amplía la oferta de empleo público de 2004.

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento.

N.º de código territorial: 09059.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2004)

Funcionario de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 13. Denominación: Agente.

Burgos, 28 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde.

2082 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Ponte Caldelas (Pontevedra), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.

Provincia: Pontevedra.

Corporación: Ponte Caldelas.

N.º de código territorial: 36043.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2004).

Funcionario de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 2. Denominación: Administrativo.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado de Almacén (media jornada). N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Servicios. N.º de vacantes: 1.

Ponte Caldelas, 4 de noviembre de 2004.—El Alcalde.

2083 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Masquefa (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Maquefa.

N.º de código territorial: 08119.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2004).

Funcionario de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. N.º de vacantes: 8. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 2. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Insertor. Laboral Técnico de Personal.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Agente Ocupación Desarrollo Local. Técnico Enseñanza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Juventud.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 2. Denominación: Policía Local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. N.º de vacantes: 5.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 1.ª Brigada Obras y Servicios. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 2.ª Brigada Obras y Servicios. N.º de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario obras y servicios. N.º de vacantes: 8.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje Escuelas. N.º de vacantes: 2.

Masquefa, 19 de noviembre de 2004.—La Alcaldesa.

2084 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Gavarda (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.

Provincia: Valencia.

Corporación: Gavarda.

Número de código territorial: 46130.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2004).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de la Policía Local.